



DECRETO EXENTO N° 5/21

RETIRO, 06 FEB 2017

VISTO:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones**;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;
5. Decreto N° 1329 del 02/09/2015 que Nombra Director Titular a Don Rubén Arias Barredo
6. Ley 16744 del 27/02/1972, relativa al seguro de accidentes de trabajo, sobre práctica profesional art. N° 3 de la citada Ley.

CONSIDERANDO

Solicitud de Profesional de Enfermería Claudio Mendoza.

1.- **REGULARIZASE**, autorización para desempeñarse a honorem. A partir del 30 de Enero de 2017, hasta el 15 de Febrero de 2017, a:

Nombre	C.I.	CARRERA
<i>Claudio Mendoza Bustamante</i>	18.451.615-2	Enfermero

2.- **DESIGNESE**, para desempeñarse a Honorem en clínica del Cesfam, a cargo de la Enfermera Karla González o quien la Subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
R E T I R O



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Partes I.M.
- ✓ Carpeta prácticas
- ✓ Recursos Humanos (2)